



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 6/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 3 de enero de 2022

VISTO: El Expediente Nº 4095/2021, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - DOELLO GRECIA MAILLÉN"; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Espacios Públicos, Señor Pablo Alejandro BEATRICE, se dirige al Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, solicitando que se arbitren los medios necesarios para proceder a la contratación de la Señora Grecia Maillén DOELLO, DNI Nº 33.078.656, de acuerdo a lo dispuesto en el Título I, Artículo 2º y 10º del Decreto Nº 2037/2017, para la realización de tareas a tiempo determinado para el desempeño de funciones como operaria en el ámbito de dicha Dirección, con retroactividad al día 1º de diciembre del año 2021 y hasta el 31 de diciembre del año 2021, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Espacios Públicos.

Que el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, atento a lo solicitado, no presenta objeciones y solicita se avance con los trámites de contratación de la Señora Grecia Maillén DOELLO.

Que en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que de conformidad con la Ordenanza Nº 7.452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza Nº 7.921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que en el mismo sentido la Ordenanza Nº 11.536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE la contratación de la Señora Grecia Maillén DOELLO, DNI Nº 33.078.656, domiciliada en calle Simón Bolívar Nº 1.772 de esta ciudad, por el cumplimiento de tareas contractuales como Operaria en el ámbito de la Dirección de Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Hábitat, con retroactividad al día 1º de diciembre del año 2021 y hasta el día 31 de diciembre del año 2021.

ARTÍCULO 2º.- Apruébense los haberes percibidos por la Señora Grecia Maillén DOELLO, como contraprestación por la suma mensual de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) neto por todo concepto, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Hábitat.

ARTÍCULO 3º.- La presente contratación se encuentra excluida del marco legal de la regulación del empleo público, previsto en la Ordenanza Nº 7.452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza Nº 7.921/1985.

ARTÍCULO 4º.- Por el Área de Seguridad e Higiene, procédase a dar de alta en los registros ante la Aseguradora de Riesgos del Trabajo y proceder a la entrega de indumentaria de trabajo, en caso de corresponder.



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 6/2022

ARTÍCULO 5º.- Por Dirección de Informática y Nuevas tecnologías, dar de alta a la agente DOELLO en la Plataforma Integrada Municipal (PIM) y al RAFAM, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal